

VISTO: La comunicación de fecha 14 de Abril de 1981 en la que se hace saber a este Departamento Ejecutivo la constitución de la nueva Comisión Coordinadora Pro-Central Telefónica Automática de Lobos.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con la misma para que continúe las gestiones encaminadas a concretar el fin propuesto.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Designase como Comisión Coordinadora Pro-Central Automática de Teléfonos para la ciudad de Lobos, la integrada por las siguientes personas:

Presidente Honorario - Ing. Agr. LAURENTINO A. OTADUY - Intendente Municipal.

MIEMBROS:

- ROBERTO OMAR ROSCIANO - L.E. Nº 4.899.192
- MIGUEL ANGEL MARTIRENA - L.E. Nº 1.241.006
- HECTOR ANSELMO CAPPELLETTI - L.E. Nº 0.864.975
- HECTOR RICARDO REGINA - L.E. Nº 4.921.761
- MARCELO ANTONIO AMADEI - L.E. Nº 6.234.851
- EDUARDO ESTEBAN HEVIA - L.E. Nº 4.923.785

ARTICULO 2º - Cúmplase, regístrese, publíquese, y archívese.-

RODRIGO ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Laurentino A. Otaduy
Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO OTADUY
Intendente Municipal